

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN OFICINA DE ABASTECIMIENTO



PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N° 270

ADQUISICIÓN DE CAJAS ARCHIVERAS- UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL-LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta 02 DE SETIEMBRE DEL 2025

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- · Declaraciones Firmadas.
- · Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000270

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001107

N° E/M : 00270

Señores : R.U.C. :

Dirección :

Teléfono : Fax :

Email: : Fecha : Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE CAJAS ARCHIVERAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
500	UNIDAD	710600130238	CAJA ARCHIVADORA DE CARTON PRENSADO 18 cm X 30 cm X 37 cm { &&æK		
			[www.		
	ı	l		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Producto Original o Compatible

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación y finalidad pública de la contratación.

Adquisición de cajas archiveras y señalizacion de cajas (caratula) , 500 unidades de cajas archiveras y señalizacion de cajas (caratula partir del N° 00264) para el EQUIPO DE ESCALAFON

Objetivo de la contratación.

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de COMPRA DE CAJAS ARCHIVERAS

Finalidad pública.

la custodia de los legajos personales y su correcto acervo documentario en el EQUIPO DE ESCALAFON de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA CONVENCIÓN

4. Características del bien a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	CAJA ARCHIVERA	UNIDAD	ANCHO DELA TAPA 18CMX ALTURA30CM X37 DE FONDO COLOR VERDE (CODIGO 666)	500

ESPÉSIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN :

Cajas Archiveras y señalizacion de Cajas (Caratula) por lo que se deben contar con ciertas especificaciones para cumplir adecuadamente su función.

Las cajas deben contar con un diseño y confección que les permita mantener una larga vida útil dentro de Área de Escalafón. No está permitida su transferencia, enajenación, sustracción y pérdida, bajo responsabilidad.

500 unidades de cajas archiveras y señalizacion de cajas (caratula partir del N° 00264.

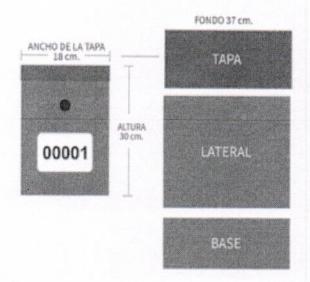
LAS CAJAS DEBEN ESTAR ELABORADAS DE LOS SIGUIENTES MATERIALES:

- ✓ Cartón plis prensado N.° 18
- ✓ Tela tocuyo engomada
- ✓ Papel manila de 90 gramos
- ✓ Papel plastificado tipo cuero color verde (código 666)
- Reforzados en las uniones (esquinas)
- Aro de metal 3.2 reforzado en los laterales



✓ MEDIDAS DE CAJA ARCHIVERA



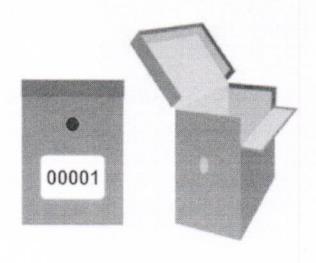


MEDIDAS

DETALLE	ALTURA	ANCHO	FONDO
PARTE FRONTAL	30	18	
TAPA		18	37
LATERAL	30		37

MODELO DE CAJA ARCHIVERA

La caja archivera debe ser de color verde para facilitar su búsqueda El interior de la caja archivera debe ser de exactamente 17.2 cm, medida reconocida en el Sistema LEGIX para ingresar y migrar el legajo a otra caja; si las medidas no son exactas, el sistema no lo reconocerá y no servirá para la sistematización.







✓ SEÑALIZACIÓN DE LAS CAJAS

La carátula de la caja archivera debe tener las siguientes medidas:

- ♦ Ancho: 16 cm
- ♦ Alto: 11 cm
- ♦ Deben ser de papel adhesivo, con un borde de color negro en todo el contorno.
- → El logo del Ministerio de Educación debe colocarse a 1,5 cm del borde superior y deberá ser de 6,5 cm x 1,5 cm, centrado en la etiqueta de la parte superior de la carátula.
- ♦ La numeración se realizará con letra Arial 10, a 2 cm debajo del logo.



5. Requisitos mínimos del proveedor.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE			
	> CAPACIDAD LEGAL.			
Capacidad legal	 Ficha RUC o consulta RUC. 			
Capacidad legal	Constancia RNP.			





6. Condiciones de los bienes a contratar

6.1 Lugar y plazo de entrega de la prestación

6.1.1 Lugar de entrega

Almacén central de la UGEL la Convención - Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.



6.1.2 Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (30) TRENTA días calendarios desde el día siguiente de la notificación, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6.1.3 Verificación de conformidad de los bienes

La verificación de las especificaciones técnicas debe realizarse el responsable de almacén y el área usuaria

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación 7.1 Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.

7.2 Conformidad de los bienes

La recepción será otorgada por la oficina el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

7.3 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, visto bueno del área usuaria, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica. PECOSA.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Dicha documentación se debe presentar a la oficina de abastecimiento de la UGEL la Convención.

7.4 Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.

7.5 Sistema De Contrataciones



7.6 Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

0.10 x monto vigente

Penalidad Diaria =

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general,
 Consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 b.2) Para obras: F = 0.15

7.7 Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

8. Confidencialidad

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

9. Responsabilidad Del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

10. Resolución Contractual

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

11. Obligación Anticorrupción



Ministerio de Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación de Cusco Ugel La Convención



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN

asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

UNIDAD DE RESTION PEGIONAL DE EDUCACION CUS

Prof. Volandà Salazar de RESPONSABLE DE ISCALAF



QUILLABAMBA,......DE...... DEL......



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Señores:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:
1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL TUO DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.

6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS

5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUO DE LA LEY N 28267 Y SU

REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS

ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Y MODIFICATORIAS.

QUILLABAMBA,.....DE...... DEL.....



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

PACTO DE INTEGRIDAD

Señores:
JNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/OREPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
L. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS J OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES C TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.
3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.
I. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.
5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:
5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.
5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.





DECLARACIÓN JURADA

	QUILLABAI	MBA,DE	DEL	
Señores:				
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCA	L LA CONVENCIÓ	N		
Presente				
EL QUE SUSCRIBE,				
Y/O REPRESENTANTE LEGAL				
	DNI	•		
PROVINCIA	, DEPARTAN	IENTO		
AL AMPARO DE DISPUESTO PO	R LOS ARTÍCULOS	5 41°Y 42° DE L	A LEY N° 27444-L	EY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRAT	ΓΙVO GENERAL.			
DECLARO BAJO JURAMENTO.				
 NO TENGO RELACIÓN D 	DE PARENTESCO (ON EL PERSON	IAL QUE LABORA	EN LA
UGEL LA CONVENCIÓN	DENTRO DEL CUA	ARTO GRADO D	E CONSANGUINII	DAD Y
SEGUNDO GRADO DE A	FINIDAD.			
 NO CUENTO CON ANTE 	CEDENTES PENAL	ES.		
 NO CUENTO CON ANTE 	CEDENTES JUDICI	ALES.		

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.





DECLARACIÓN JURADA

		Q	UILLABAIVIBA,	DE	υ	EL
Señores:						
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LO	CAL LA CON	VENCIÓN			
Presente						
EL QUE SUSC	RIBE,				, POS	TOR Y/O
REPRESENTAN	TE LEGAL DE				IDEN	TIFICADO
CON	DNI	,CON	DOMICILIO	Э	LEGAL	EN
			DISTRITO	DE		
PROVINCIA		., DEPARTAN	MENTO			

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.





CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

	QUILLABAMBA,DEDEDEL
Señores:	
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Asunto: Autori	zación para pago con abonos en cuenta CCI
Por medio del CCI, en soles d	presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria el banco es:
PROVEEDOR	·
R.U.C. N°	·
TELÉFONO N°	·
CCI N°	·
ENTIDAD BANG	CARIA N° :
CORREO	·
En tal	contido agradocoró co cirva dichonor lo conveniente para que los pagos a mi

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.